

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 18372.-

MONTE PATRIA, 13 de noviembre del 2018.

## VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

## DECRETA:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). XIMENA DE LAS MERCEDES ROJAS JARA, R.U.T., Prestador Servicios, hacer uso de 2 días de su feriado legal año 2018, a contar del domingo 04 de noviembre de 2018 al lunes 05 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.

**ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 8 días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarian días pendientes de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Denas Afrités Aquilera SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICA

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: keyla echeverria albomoz-13/11/2018-16:18:12

llustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 / 53 2 354400 / www.patria.cl